



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2020-MDC/GM**

Cieneguilla, 15 de enero del 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero del 2019, modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2019-MDC/GM se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF – "Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla".

Que, el numeral 6.2.1 del Artículo VI de la acotada Directiva, establece: "el responsable del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla será designado mediante Resolución de Gerencia Municipal". Asimismo, el encargado asignado como responsable será el responsable de verificar que los gastos que se efectúen con cargo a dichos recursos, se encuentran debidamente autorizados, justificados y sustentados.

Estando a las facultades reguladas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a la normativa vigente;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog. **PEPE CARLOS FLORES ROQUE** – Gerente Municipal, como funcionario responsable de la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el año fiscal 2020, en estricto cumplimiento de las normas de control, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero de 2019, y modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2019-MDC/GM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Subgerencia de contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la corporación Edil, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
GERENCIA MUNICIPAL

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
GERENTE

PCFR/gsv